

(292)
doscientos
noventa y dos

ACTA N° 03 – 2023

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, a los seis días del mes de marzo del 2023, siendo las dos de la tarde con treinta minutos, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, se constituye en sesión ordinaria, con la presencia de la MSc. Silvana Sierra, Alcalde (E) del Cantón San Pedro de Huaca, quien mediante solicitud de encargo preside la sesión; Sr. Armando Huera, Sra. Sandra Narváez, Ing. Edwin Reina, Ing. Alexis Vizcaíno; con la presencia del Sr. Asesor Jurídico, Director Administrativo Financiero, actúa Adriana Amparo Benavides, en calidad de Secretaria General, quien certifica el orden del día a desarrollarse en la presente sesión ordinaria **PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM:** Al existir el quórum correspondiente, la Srta. Alcaldesa (E) instala la sesión y una vez aprobado el orden del día se da continuidad al siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DE ACTA NO. 02 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.-** La Srta. Alcaldesa (E) manifiesta que se ha hecho llegar el acta a sus correos electrónicos para la revisión, y solicita su participación de existir alguna observación, se procede con la votación luego de lo cual se aprueba el acta por UNANIMIDAD (Sr. Armando Huera, Sra. Sandra Narváez, Ing. Edwin Reina, Ing. Alexis Vizcaíno, Srta. Alcaldesa (E)). **TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE INFORME NO. 01 DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2023, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN CODIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN RELACIONADO A LA PROPUESTA DE ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA.-** La Srta. Alcaldesa (E) concede la palabra al Sr. Presidente de la Comisión de Legislación y Codificación, Ing. Alexis Vizcaíno, quien expone que se ha reunido la Comisión y que en el análisis realizado han visto la pertinencia, que la ordenanza cumple con todo lo que establece y pueda ser considerada en primer debate, dentro del análisis se evidencia que la propuesta fue bien trabajada, con aportes técnicos de la GIZ, en la mencionada ordenanza se hicieron las observaciones que constan en el informe, mismas que se hicieron para que la ciudadanía pueda comprender de la mejor manera. La Srta. Alcaldesa (E) felicita a la comisión que ha realizado las observaciones a la presente propuesta de ordenanza, que son aspectos muy importantes al momento de aprobarse el informe No. 01 con las observaciones realizadas por la comisión se incluirían automáticamente en la ordenanza para su tratamiento en el siguiente punto. El Sr. Concejal Huera manifiesta que se deben contar con los informes, de acuerdo a las recomendaciones del informe, para en el siguiente punto aprobar en primera instancia la Ordenanza, se indica que si existen los informes solicitados. El Sr. Concejal Vizcaíno, expresa que si no existen inquietudes mociona se apruebe el informe presentado por la Comisión de Legislación No. 01 de

1001
est. min. 10
est. p. 100000

fecha 27 de febrero del 2023, relacionado con el Proyecto de Ordenanza, para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres del Cantón San Pedro de Huaca. Moción que tiene el apoyo de la Srta. Concejala Sandra Narváez, una vez sometida a votación la moción presentada se aprueba por UNANIMIDAD (Sr. Armando Huera, Sra. Sandra Narváez, Ing. Edwin Reina, Ing. Alexis Vizcaino, Srta. Alcaldesa (E)) con los siguientes votos razonados: Concejal Huera, una vez analizado el informe No. 01 de fecha 27 de febrero del 2023, presentado por la Comisión de Legislación y Codificación quien ha hecho el seguimiento correspondiente al hacer las observaciones emitidas por la misma su voto a favor. Concejal Reina, a favor del informe con el objetivo de que dichas observaciones sean acogidas en el debate de la ordenanza propuesta, su voto a favor. **CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA.**- La Srta. Alcaldesa (E), expresa el reconocimiento a la ardua tarea al Consejo Cantonal de Protección de Derechos presidido por la Ab. Tania Cabezas quien con aliados estratégicos como la GIZ, pueden ya debatir la presentación de esta ordenanza, han sido instituciones que se han hecho sentir con la Dra. Andrea Obando, Dra. Leonor Trujillo, indica que ella ha sido testigo de la socialización de una ordenanza hecha por mujeres para mujeres, es un tema importante que ha sido socializada con la finalidad de que no sea letra muerta, y se pueda aportar a la defensa de los derechos de las mujeres huacueñas, hace el reconocimiento y que conjuntamente con la comisión se haya acordado al menos se apruebe en primera instancia antes del 8 de marzo, para que en esta fecha se pueda dar a conocer el trabajo que viene haciendo la municipalidad. En el tratamiento de la ordenanza se analiza el informe jurídico, el cual no hace ninguna observación ni a los considerandos ni a la motivación, como también al informe Financiero y Técnico, a los cuales se hacen las explicaciones respectivas, informes que se anexan a la presente acta como documentos habilitantes. A continuación se hace el análisis y se procede con la incorporación de las observaciones de la Comisión a la propuesta de Ordenanza, como también se realizan las siguientes observaciones: realizadas por el Concejo en pleno, quedando los cambios de la siguiente manera: En el Art. 8.- bajo cada numeral se incrementan literales: 1. Organismo de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos: a) Consejo Cantonal de Protección de Derechos. 2. Organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos: a) Junta Cantonal de Protección de Derechos. b) Defensoría del Pueblo. c) Policía Nacional: UNIPEN, UNIVIF. d) Comisaría Nacional. e) Tenencias Políticas f) Juzgados de Paz. g) Fiscalía. h) Juzgados y Unidades Judiciales Especializadas. i) Defensoría Pública. j) Todos aquellos organismos que por sus competencias funciones o mandatos estén vinculados a servicios, garantía, protección vigilancia y exigibilidad de derechos. 3. Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que vayan en beneficio de la promoción, prevención, protección y monitoreo de derechos para los grupos de

5911
docentes
noventa y
uno

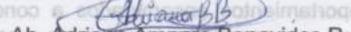
atención prioritaria: a) Todas las entidades públicas y privadas que se encuentren trabajando dentro del cantón San Pedro de Huaca, ejecutando planes, programas y proyectos. 4. Espacios de participación ciudadana y control social para la promoción, defensa y vigilancia de derechos: a) Consejos Consultivos Cantonales; b) Defensorías Comunitarias. El Art. 26 se reemplaza por el siguiente texto: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Huaca, a través de sus Direcciones según el ámbito de competencia promoverán en los establecimientos que se desarrollan actividades económicas, así como en las obras en proceso de edificación, se coloquen de modo visible en sus entradas y lugares interiores, anuncios sobre la prohibición de comportamientos encaminados a conductas inapropiadas o al acoso sexual que agraven a las mujeres o personas LGBTIQ+. Se elimina el Art. 27. En las disposiciones generales, PRIMERA: Queda de la siguiente manera: (...) La implementación las acciones previstas en la presente Ordenanza contará con una partida presupuestaria (...) en la disposición General SEGUNDA, luego de sesión solemne, se incrementa (...) como Día Internacional de la no violencia a la mujer (...). Una vez terminado el análisis la Sra. Concejala Narváez, manifiesta que acogiendo los informes: Técnico mediante oficio Nro. 075-2022 de fecha 22 de noviembre emitido por el Consejo de Protección de Derechos, Informe Técnico Jurídico No. 021 AJ-2023 de fecha 3 de marzo del 2023, e Informe Técnico Financiero 02-DAF de fecha 6 de marzo del 2023 mociona la aprobación en primer debate de la ordenanza para la erradicación de la violencia contra la mujer del Cantón San Pedro de Huaca, moción que tiene el apoyo del Sr Concejal Huera, una vez sometida a votación la moción presentada se aprueba por UNANIMIDAD (Sr. Armando Huera, Sra. Sandra Narváez, Ing. Edwin Reina, Ing. Alexis Vizcaíno, Srta. Alcaldesa (E) con los siguientes votos razonados: Concejal Huera, sobre la base del informe Técnico mediante oficio Nro. 075-2022 de fecha 22 de noviembre emitido por el Consejo de Protección de Derechos, Informe Técnico Jurídico No. 021 AJ-2023 de fecha 3 de marzo del 2023, e Informe Técnico Financiero 02-DAF de fecha 6 de marzo del 2023 y con el objetivo que las mujeres del Cantón tengan la herramienta legal necesaria para que tomen la decisión de denunciar y que se sientan apoyadas y motivadas para que no se vulneren sus derechos su voto a favor. Concejal Reina, con el objetivo de promover una vida mas segura para las mujeres de San Pedro de Huaca en los espacios públicos y privados con el desarrollo de medidas que les permita el respectivo acceso y garantía de sus derechos y conforme lo determina el Código Orgánico Administrativo en base al informe Técnico Jurídico y Financiero su voto a favor. Srta. Alcaldesa (E) La violencia hacia las mujeres se puede definir como un acto de violencia basado en el género que puede tener un resultado de daño físico mental o sexual para la mujer también se considera violencia a los actos de amenaza coacción y privación de la libertad entre otros. La violencia a las mujeres cree que no ha sido la excepción el Cantón San Pedro de Huaca, y en la Parroquia Mariscal Sucre, sus barrios y comunidades y en esta tarde para ella es muy placentero apoyar la moción presentada por la Concejala Sandra Narváez en la aprobación en primera instancia de esta

1824
soluciones
y alternativas
2015

ordenanza para la erradicación de la violencia contra la mujer del Cantón San Pedro de Huaca cuyo objetivo será la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes adultas y adultas mayores en toda su diversidad en el Cantón San Pedro de Huaca y que permita promover esa política pública que pueda ejercer sus derechos y poco a poco aunque es difícil levantar la voz, ya basta a este tipo de violencia contra las mujeres del Cantón, reconoce a quienes han trabajado y socializado dado que ha sido un buen elemento para el Cantón el trabajo presentado por el Consejo Cantonal de Protección de derechos su voto a favor. **QUINTO PUNTO:** La Srta. Alcaldesa (E) agrade la presencia y clausura la sesión siendo las 17: 44 pm.


C. Silvana Sierra

ALCALDESA (E)


Ab. Adriana Amparo Benavides P.

SECRETARIA GENERAL

